



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el DOCTOR JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra la persona moral EXTINGUIDORES CANCÚN, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por en este acto por la C. GLORIA HERNÁNDEZ VALLE en su carácter de Representante Legal. "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR" de manera conjunta serán denominados "LAS PARTES" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. "EL INSTITUTO" declara por conducto de su Apoderado Legal que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los Artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su Apoderado Legal, el **Doctor José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, establecido en la Fracción XXIII del Artículo 155, en relación con el Artículo 2, Fracción IV, Inciso a) y el Artículo 144, Fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 79,271, Libro 1,642, otorgado en fecha 31 de Enero de 2022 ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE), bajo el folio número 97-7-11022022-174007 el 11 de Febrero de 2022 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
 - I.4. El **Lic. Roberto Adrian Tec Ake**, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO", interviene como **Área Administradora** del presente contrato y es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como los numerales 5.3.15, 5.4.13 y 5.5.3.5, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - I.5. La **Mtra. Wendy Guadalupe Lora Aroche**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO", interviene como **Área Requiriente** del procedimiento del cual se deriva el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - I.6. El **Arq. Cesar Aaron Alvarez Medell**, Encargado de la Oficina de Conservación de "EL INSTITUTO", intervienen como **Área Técnica**, responsables de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del Proveedor, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - I.7. La **Lic. Rosa María Ríos Reyes**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de "EL INSTITUTO", interviene como **Área Contratante** del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, numeral 4.31 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del **servicio de Recarga de Extintores para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio 2022**.
 - I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **4206 2509**, de conformidad con el Artículo 85 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo al dictamen de disponibilidad presupuestal número **0000066058-2022** por un importe de **\$445,996.85** de fecha **17 de Marzo de 2022**.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
 SECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
 C. ROSA MARÍA RÍOS REYES
 2022 MAR 17
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron verificados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.3. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Servicios Jurídicos, en términos de lo establecido en el numeral 4.1.3. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos. La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la inscripción de dicho instrumento en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE), ni de la inscripción de dicho instrumento en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE), ni de la inscripción de dicho instrumento en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE).

[Handwritten signatures and initials]

Se testa el Registro Patronal y Registro Infonavit de la Persona Moral, en términos de la fracción III del art. 113 de la LFTAIP, toda vez que dicha información es clasificada como confidencial y se relaciona directamente con el ejercicio de las facultades de comprobación que como organismo fiscal autónomo le corresponden a este Sujeto Obligado, ya que sin dicho referente, o sin la vigencia del mismo, el IMSS no podría recaudar, administrar y, en su caso, determinar y liquidar, las cuotas correspondientes a los seguros establecidos en las Leyes de Seguridad Social aplicables.

	<p style="text-align: center;">Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">Adjudicación Directa Electrónica Nacional AA-050GYR008-E76-2022</p>
Contrato número C2M0053		

El presupuesto disponible señalado en el presente contrato es solo para referencia. "EL INSTITUTO" podrá modificar y/o recalendarizar estos importes de acuerdo a sus necesidades, previa autorización del Área Requiriente o del Área Administradora del presente contrato, lo anterior sin incrementar el importe total contratado.

- I.10. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional número AA-050GYR008-E76-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11. Con fecha 14 de Marzo de 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS en Quintana Roo, emitió el Acta de Notificación de Resultados del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12. De conformidad con lo previsto en el Artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de este contrato y la convocatoria o invitación de la que se deriva el mismo, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o invitación, y en su caso, en la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma.
- I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Avenida Chapultepec número 2 Oriente, Colonia Centro, C.P 77000 en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- II. "EL PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad que:
- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 519 de fecha 23 de Abril de 2009 protocolizada ante la fe del M.D. Carlos Alberto Bazan Castro, Notario Público número 2 de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil número 21,067 de fecha 01 de Junio de 2009.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Gloria Hernández Valle, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 519 de fecha 23 de Abril de 2009 protocolizada ante la fe del M.D. Carlos Alberto Bazan Castro, Notario Público número 2 de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en el servicio a equipo contra incendio.
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número ECA-090423-V13 Cuenta con Registro Patronal ante el IMSS e Infonavit: [REDACTED]
- II.5. En caso de contar con trabajadores ahora o durante la vigencia del contrato, éstos se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar y cumplirá con las mismas durante la vigencia del presente contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, pudiendo "EL INSTITUTO" verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha Obligación. Así mismo, manifiesta que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Cuenta con la opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.16 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el Artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato. Lo anterior únicamente en caso de que el contrato exceda en su monto máximo los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- II.8. En caso de contar con trabajadores ahora o durante la vigencia del contrato cuenta con las opiniones vigentes y positivas, emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social del particular y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones del particular; si no tiene con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y en caso de que subcontrate cuenta con las opiniones emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

(INFONAVIT), relacionadas con el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y aportaciones patronales y entero de amortizaciones respectivamente del particular subcontratado, conforme a lo establecido en el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de Diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de Junio de 2017; si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social ni subcontratados deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho, de cualquiera de los documentos mencionados presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato. Lo anterior únicamente en caso de que el contrato exceda en su monto máximo los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

- II.9. Conforme a lo previsto en los Artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.11. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Av. Francisco I. Madero, Mz. 5, Lt. 40, D1, Sm. 66, C.P. 77510, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo. Teléfono(s): (998) 848 1815 y 123 5905. Fax: (998) 251 4929. Correo Electrónico: extinguidorescancun@hotmail.com. Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el Artículo 35 Fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo 1 (Uno), en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$184,322.91 (Son: Ciento ochenta y cuatro mil trescientos veintidós pesos 91/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$384,454.17 (Son: Trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 17/100 M.N.) más el I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (Uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de las facturas se efectuará por parte de "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", a los 20 (Veinte) días naturales a partir de su presentación, debidamente requisitadas a satisfacción de "EL INSTITUTO", entregando por parte de "EL PROVEEDOR" los siguientes documentos:

Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con firma de autorización del Administrador del Contrato y que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: El servicio prestado, (la Unidad a la que presta el servicio), número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora. Y deberá adjuntar una copia de la fianza o garantía de cumplimiento del contrato, y en su caso, el documento que acredite la entrega de los bienes y/o prestación del servicio (ya sea el original de la Orden de Servicio y/o Acta de Entrega - Recepción y/o el Formato de Lista de Asistencia para sustento del Personal que asiste a Platica de Uso y Manejo de Extintores). Mismos que deberán ser entregados en la Av. Chapultepec núm. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo los días hábiles de 09:00 a 13:00 horas.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL PARA LA ESTADAL QUINTANA ROO
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se respalda bajo el número de expediente: COADOPRUSJURCONSULTIVO-0029290319
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la jurisdicción de los tribunales competentes, así como de la responsabilidad de la persona que suscriba el presente documento, en su caso, por los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la validez de los actos administrativos.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

LA FACTURACION QUE INDIQUE EL SERVICIO EJECUTADO LA CUAL INCLUIRÁ LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD CON LA LEYENDA "RECIBI BIEN Y SERVICIO" DEL PERSONAL USUARIO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL	
CUENTA PREI 42062509 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	CUENTA CONAC 51326009 COG 35701
Concepto: Pagos por servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Instituto, incluido el pago de deducibles de seguros.	
Plazo de pago: 20 días	
Tipo de glosa: Conservación	
Requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> Existencia de un contrato formalizado por servicios iguales o superiores al equivalente a 300 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), antes de IVA. Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), antes de IVA. Representación impresa del comprobante fiscal autorizado por el SAT. Copia de la fianza, en caso de la existencia de un contrato. Reportes y/o documentos establecidos en el contrato, en su caso. 	
Firmas de autorización en la representación impresa: Para contrato Nivel Central, Delegación y UMAE: • La Administradora o el Administrador del contrato.	
Para orden de servicio Nivel Central: • La o el Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto.	
Delegación: • La o el Jefe del Servicio responsable del gasto.	
Emitido en: <i>[Firma]</i> Director General de Operación y Administración División de Normativa, Contratos y Fianzas	Autorizado en: <i>[Firma]</i> Jefe de la Coordinación Normativa Coordinación Normativa, Contratos y Fianzas
Vigencia a partir de: 01/02/2018 Página 1 de 2 Folio: 8.50-Sub-C01	<i>[Firma]</i> Jefe de la Coordinación Normativa

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL	
CUENTA PREI 42062509 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	CUENTA CONAC 51326009 COG 35701
UMAE: • La o el Director o • La o el Director Administrativo.	
Normatividad: <ul style="list-style-type: none"> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Norma que establece las disposiciones generales de conservación. 1000-B01-022. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. 1000-001-014. Procedimientos para el seguimiento del mantenimiento preventivo contratado de los servicios de conservación. 1280-003-001. Procedimiento de mantenimiento correctivo de los servicios de conservación. 1280-003-002. 	
Emitido en: <i>[Firma]</i> Jefe de la Coordinación Normativa Coordinación Normativa, Contratos y Fianzas	Autorizado en: <i>[Firma]</i> Jefe de la Coordinación Normativa Coordinación Normativa, Contratos y Fianzas
Vigencia a partir de: 01/02/2018 Página 2 de 2 Folio: 8.50-Sub-C01	<i>[Firma]</i> Jefe de la Coordinación Normativa

Así mismo deberá entregar junto con su factura, las Opiniones de Cumplimiento vigentes y positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT, estas dos últimas, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará las Opiniones de Cumplimiento del IMSS e INFONAVIT vigentes y positivas del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social ni subcontratados, deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho. Los CFDI's deberán estar debidamente firmados de autorización por la persona administradora del contrato, y requisitados según lo indica el Manual de Procedimientos para el Trámite de Pago y Control de techos financieros de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; "EL INSTITUTO" indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" los errores y/o deficiencias que se deberán corregir, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción y detección de los mismos.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la Av. Chapultepec núm. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo los días hábiles de 09:00 a 13:00 horas, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
Electrónica Nacional
AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar una garantía (original) por escrito cubriendo 12 meses a partir de la recarga de Extintores en cada una de las Unidades descritas en el Numeral 3 del presente oficio.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- La Representación Impresa del Comprobante Fiscal Autorizado por el SAT deberá indicar el texto de Recibí Bien o Servicio y deberá incluir las firmas autógrafas de conformidad y satisfacciones de las áreas requirentes.
- Copia simple de documento que sustente la entrega en original de las constancias de capacitación al personal institucional que acudió a la plática referente al uso y manejo de extintores.

En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

- "EL PROVEEDOR" presentará carta garantía y compromiso de recarga de los extintores que pudieran presentar pérdida de presión posterior a la fecha programada de la recarga hasta un año de garantía, en la cual en caso de ser necesario retirar el equipo reportado en garantía de las instalaciones, se deberá proveer de equipos provisionales equivalentes al número y capacidad de equipos retirados para atención, por el tiempo que "EL PROVEEDOR" requiera realizar el servicio correctivo.
- "EL PROVEEDOR" presentara cartá compromiso para la entrega en original de las constancias de capacitación al personal institucional en el uso y manejo de extintores, en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir del servicio otorgado, siendo responsabilidad del proveedor solicitar el listado del personal que participe en la capacitación al concluir el evento.
- "EL PROVEEDOR" presentara carta compromiso para contar con los certificados Estatales y Municipales (Municipios: Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y Othón P. Blanco) en los rubros de: Capacitación en uso y manejo de extintores, así como el mantenimiento y Recarga de extintores durante el periodo del servicio contratado.
- Se notificará a "EL PROVEEDOR" en un plazo a más tardar de 3 días a partir de identificarse descargado el o los extintores que se encuentren en cada una de las Unidades descritas en el numeral 5.1 y deberá dar respuesta y atención en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte del Jefe de Conservación de Unidad vía correo electrónico que se anuncie en la acreditación proporcionada por "EL PROVEEDOR".

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
Electrónica Nacional
AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.- Deberá presentar carta libre conteniendo los teléfonos donde se reciban los avisos de fallas, mismo que tendrá la información del domicilio del responsable de la ejecución de los trabajos, teléfonos y horarios de atención.

Periodo de garantía.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar una garantía (original) por escrito cubriendo 12 meses a partir de la recarga de Extintores en cada una de las Unidades descritas en el numeral 3.2.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.- Tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación.

Garantía de mano de obra y/o partes.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar garantía por defecto de fábrica de las refacciones suministradas e instaladas.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso donde se atenderán las notificaciones de fallos de la operación del equipo en un plazo no mayor de 5 días naturales.

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.- Registro Vigente Expedido por la Coordinación Estatal de Protección Civil con certificación en los rubros de:

- Capacitación en uso y manejo de extintores
- Mantenimiento y Recarga de extintores

Registro vigente Expedidos por la Dirección Municipal de Protección Civil (Municipios: Benito Juárez, Solidaridad, Felipe Carrillo Puerto, Cozumel y Othón P. Blanco) con certificación en los rubros de:

- Capacitación en uso y manejo de extintores
- Mantenimiento y Recarga de extintores

La capacitación será en Coordinación del Jefe de Conservación de Unidad en las fechas establecidas para la recarga

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y PENAS CONTRACTUALES.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR" cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado será del 2.5% (Dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía y deberá ser reportada a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenio, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

Pca = Pena convencional aplicable.

%d = Porcentaje determinado en la Convocatoria, Invitación, Cotización, Contrato o Pedido por día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda = Número de días de atraso.

vspsa = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimientos con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" éste tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas a su facturación conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

Fecha para Inicio de los Servicios	Fecha Límite Entrega de los Servicios	Penalización a Aplicarse por Un Día de Atraso.	Penalización a Aplicarse por Dos Días de Atraso	Penalización a Aplicarse por Tres Días de Atraso	Penalización a Aplicarse por Cuatro Días de Atraso	Deductiva (A)	Deductiva (B)	Rescisión de Contrato	Rescisión de Contrato
La fecha de inicio del servicio será a los 7 días naturales del mes con un plazo de ejecución de 20 días naturales.	La fecha límite para entrega del servicio a la entera satisfacción del Instituto será a los 31 días posteriores a la fecha de inicio de los servicios programados.	Se aplicara una Pena convencional del 2.5% del valor del servicio que inicie a los 8 días posteriores a la fecha de inicio de los servicios programados.	Se aplicara una Pena convencional del 5% del valor del servicio que inicie a los 9 días posteriores a la fecha de inicio de los servicios programados.	Se aplicara una Pena convencional del 7.5% del valor del servicio que inicie a los 10 días posteriores a la fecha de inicio de los servicios programados.	Se aplicara una Pena convencional del 10% del valor del servicio que inicie a los 11 días posteriores a la fecha de inicio de los servicios programados.	Se aplicará un porcentaje del 10% del valor del servicio que no inicie a los 11 días posteriores a la fecha de inicio de los servicios del mes programado.	Se aplicara un 10% del valor del servicio si a los 31 días naturales posteriores a la notificación del fallo no se entrega el servicio a la fecha de inicio de los servicios del mes programado.	Se iniciará el proceso de rescisión de contrato si alguno de los servicios no iniciara a los 11 días naturales posteriores a la fecha de inicio de los servicios del mes programado.	Si alguno de los servicios concluyera a los 31 días naturales posteriores a la fecha de inicio de los servicios del mes programado.

PENAS CONTRACTUALES:

DEDUCTIVA (C)	
CONCEPTO	DESCUENTO
No entrega en original las constancias de capacitación referente al uso y manejo de extintores, en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir del servicio otorgado de recarga de extintores y capacitación a usuarios. La entrega de constancias se sustentara con acuse de recibido en oficio de entrega al enlace en cada Unidad operativa.	5% del servicio Contratado, por cada día de atraso en la entrega física de constancias impresas.
No atender las solicitudes de garantía en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación por despresurización o cualquier defecto en la calidad del servicio otorgado que genere la no utilización de los equipos.	5% del servicio contratado, por cada día de atraso en la atención de la garantía solicitada.
En caso de requerir retirar de las instalaciones los extintores para atención de recarga o garantía y no proporcionar equipos provisionales equivalentes al número y capacidad de extintores retirados, por el tiempo que el proveedor requiera realizar el servicio que corresponda.	5% del servicio contratado por cada día que no se otorguen los equipos provisionales equivalentes al número y capacidad de extintores retirados para atención de recarga o garantía, por el tiempo que el proveedor requiera realizar el servicio que corresponda.

10% del valor total de los servicios solicitados por "EL INSTITUTO", cuando no se cumpla con los requisitos de calidad.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 Los aspectos jurídicos del presente documento son responsabilidad de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.
 COORDINADOR DE ACORTAMIENTO: 2022/0053
 La validación pública se efectúa sin perjuicio de la responsabilidad, procedimiento, memoria y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación y diligencias correspondientes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que se mencionan en el presente documento.

A



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
Electrónica Nacional
AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

En ese caso además de considerar pago en exceso, obligándose "EL PROVEEDOR" al reintegro de las cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Se computan por días naturales desde la fecha de realización del pago.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes y/o prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación (Licitación o Invitación a Cuando Menos 3 Personas o Adjudicación Directa), en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
Electrónica Nacional
AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia (Demanda Civil), así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en cuatro tantos originales, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 29 de Marzo de 2022.

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL <i>"En términos de la Declaración 1.3 del presente contrato"</i></p> <p> Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo</p>	<p>"EL PROVEEDOR" EXTINGUIDORES CANCÚN, S.A. DE C.V.</p> <p> C. Gloria Hernández Valle Representante Legal</p>
<p>Por el Área Administradora <i>"En términos de la Declaración 1.4 del presente contrato"</i></p> <p> Lic. Roberto Adrián Tec Ake Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

Anexo 1 (Uno)
"Características Técnicas, Alcances y Especificaciones y Propuesta Económica"

Partida Número 1.- "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Ejercicio 2022 (Zona Norte)"

SUB-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANT. MIN.	CANT. MAX.
1.1	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco de 1 kg. de capacidad normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	10	18
1.2	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 2 kg. de capacidad normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	7	12
1.3	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 4.5 kg. de capacidad normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	31	66
1.4	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 6 kg. de capacidad normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	176	418
1.5	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 9 kg. de capacidad normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	14	28
1.6	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 12 kg. de capacidad normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	1	1
1.7	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 35 kg. normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	0	0
1.8	Recarga de extinguidores con polvo químico seco carretilla de 50 kg. normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	8	11
1.9	Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono. 5 lbs. (2 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	18	31
1.10	Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono. 10 lbs. (4.5 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	73	165
1.11	Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono. 15 lbs. (6.0 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	15	29
1.12	Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono. 20 lbs. (9 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	7	13
1.13	Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono. 49.82 lbs. (22.6 Kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	1	2
1.14	Recarga de extintor map, c-100, 100 lbs.(carro con 2 x50 Lb) en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	2	3
1.15	Recarga de extinguidores con de Acetato de potasio de 6.0 litros de capacidad, tipo "K" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	1	2
1.16	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 1 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/plgs2 de presión, (no aerosol, ni brocha de pelo)	PIEZA	7	10

A

D



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

SUB-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANT. MIN.	CANT. MAX.
1.17	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 2 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/plgs2 de presión, (no aerosol, ni brocha de pelo)	PIEZA	14	21
1.18	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 4.5 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/plgs2 de presión, (no aerosol, ni brocha de pelo)	PIEZA	15	27
1.19	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 6 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/plgs2 de presión, (no aerosol, ni brocha de pelo)	PIEZA	82	185
1.20	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 9 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/plgs2 de presión, (no aerosol, ni brocha de pelo)	PIEZA	11	17
1.21	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 12 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/plgs2 de presión, (no aerosol, ni brocha de pelo)	PIEZA	1	1
1.22	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 35 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/plgs2 de presión, (no aerosol, ni brocha de pelo)	PIEZA	0	0
1.23	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 50 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/plgs2 de presión, (no aerosol, ni brocha de pelo)	PIEZA	8	8
	· Pruebas hidrostáticas para equipo contra incendio Extinguidor de co2 de 5 lbs., soportado con documentos que ampara la certificación de autorización de la Dirección General de Protección Civil, para los servicios de prueba de hermeticidad a equipos contra incendio.			
	· Pruebas hidrostáticas para equipo contra incendio Extinguidor de co2 de 10lbs., soportado con documentos que ampara la certificación de autorización de la Dirección General de Protección Civil, para los servicios de prueba de hermeticidad a equipos contra incendio.			
	· Pruebas hidrostáticas para equipo contra incendio Extinguidor de co2 de 15 lbs., soportado con documentos que ampara la certificación de autorización de la Dirección General de Protección Civil, para los servicios de prueba de hermeticidad a equipos contra incendio.			
	· El proveedor al término de la capacitación realizara constancia a los participantes de dicha capacitación, según o conforme al listado registrado en el evento de la demostración.			
	· El proveedor y su personal deberá presentarse a las instalaciones del instituto para realizar los trabajos de recarga y mantenimiento con el equipo de seguridad apropiado, gafete y chaleco de identificación, bolas de seguridad y demás implementos que se requieran para la seguridad para la realización de la maniobra de mantenimiento y recarga.			

PARTIDA 1 (ZONA NORTE)

Unidad	INVENTARIO DE EXTINTORES PARA LA RECARGA EN EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2022										Total de Equipos
	Bióxido de Carbono Kgs										
	Mínimos 2 kg	Máximos 2 kg	Mínimos 4.5 kg	Máximos 4.5 kg	Mínimos 6 kg	Máximos 6 kg	Mínimos 9 kg	Máximos 9 kg	Mínimos 22.6 kg	Máximos 22.6 kg	
H.G.S.Z/ No. 2	2	4	2	4	0	0	0	0	0	0	8
H.G.Z. No. 3	3	6	5	11	0	0	4	8	1	2	27
U.M.F. No. 4	0	0	3	6	0	0	0	0	0	0	6
H.G.P. No. 7	1	1	1	2	1	1	0	0	0	0	4
U.M.F. No. 9	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1
U.M.F. No. 10	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1
U.M.F. No. 11	1	1	3	7	2	5	1	2	0	0	15
U.M.F. No. 12	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1
U.M.F. No. 13	2	3	2	4	3	6	0	0	0	0	13
U.M.F. No. 14	1	1	6	15	0	0	0	0	0	0	16
U.M.F. No. 15	0	0	2	5	0	0	0	0	0	0	5
U.M.F. No. 16	0	0	6	15	0	0	0	0	0	0	15



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

Unidad	INVENTARIO DE EXTINTORES PARA LA RECARGA EN EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2022										Total de Equipos
	Bioxido de Carbono Kgs										
	Minimos 2 kg	Máximos 2 kg	Minimos 4.5 kg	Máximos 4.5 kg	Minimos 6 kg	Máximos 6 kg	Minimos 9 kg	Máximos 9 kg	Minimos 22.6 kg	Máximos 22.6 kg	
H.G.R. No. 17	1	1	18	43	2	3	0	0	0	0	47
H.G.Z. No. 18	4	10	10	25	4	10	0	0	0	0	45
SUBDELEGACION CANCUN	1	1	2	4	2	3	0	0	0	0	8
SUBDELEGACION PLAYA	0	0	2	5	1	1	0	0	0	0	6
CECEM PLAYA	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	2
UNIDAD PUERTO MORELOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OFICINAS ALTERNAS	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1
GUARDERIA ORDINARIA 001	1	1	4	4	0	0	2	3	0	0	10
CENTRO CAPACITACION	1	2	4	9	0	0	0	0	0	0	11
TOTALES	18	31	73	165	15	29	7	13	1	2	242

Unidad	INVENTARIO DE EXTINTORES PARA LA RECARGA EN EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2022																	Total de Equipos	
	Polvo Químico Seco																		
	Min 1 kg	Max 1 kg	Min 2 kg	Max 2 kg	Min 4.5 kg	Max 4.5 kg	Min 6 kg	Max 6 kg	Min 9 kg	Max 9 kg	Min 12 kg	Max 12 kg	Min 35 kg	Max 35 kg	Min 50 kg	Max 50 kg	Minimos carro 2 por 50 kg	Máximos carro dos por 50 kg	
H.G.S.Z/ No. 2	0	0	1	1	3	6	10	25	1	2	0	0	0	0	1	1	0	0	35
H.G.Z. No. 3	3	6	2	4	3	7	18	45	6	15	0	0	0	0	1	2	0	0	79
U.M.F. No. 4	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
H.G.P. No. 7	0	0	0	0	2	3	10	24	2	5	1	1	0	0	1	2	0	0	35
U.M.F. No. 9	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
U.M.F. No. 10	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
U.M.F. No. 11	1	1	1	1	0	0	11	26	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	29
U.M.F. No. 12	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
U.M.F. No. 13	1	2	0		0	0	10	24	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	27
U.M.F. No. 14	2	4	2	5	1	1	5	12	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	24
U.M.F. No. 15	0	0	0	0	0	0	4	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
U.M.F. No. 16	1	2	1	1	0	0	10	25	2	3	0	0	0	0	1	1	0	0	32
H.G.R. No. 17	0	0	0	0	7	17	43	106	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	125
H.G.Z. No. 18	2	3	0		2	4	26	64	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	74
SUBDELEGACION CANCUN	0	0	0	0	0	0	10	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
SUBDELEGACION PLAYA	0	0	0	0	2	4	5	11	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	16
CECEM PLAYA	0	0	0	0	0	0	3	6	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	7

4

7



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

Unidad	INVENTARIO DE EXTINTORES PARA LA RECARGA EN EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2022																		Total de Equipos
	Polvo Químico Seco																		
	Min 1 kg	Max 1 kg	Min 2 kg	Max 2 kg	Min 4.5 kg	Max 4.5 kg	Min 6 kg	Max 6 kg	Min 9 kg	Max 9 kg	Min 12 kg	Max 12 kg	Min 35 kg	Max 35 kg	Min 50 kg	Max 50 kg	Minimos carro 2 por 50 kg	Maximos carro dos por 50 kg	
UNIDAD PUERTO MORELOS	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
OFICINAS ALTERNAS	0	0	0	0	0	0	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
GUARDERIA ORDINARIA 001	0	0	0	0	10	22	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
CENTRO CAPACITACION	0	0	0	0	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
TOTALES	10	18	7	12	31	66	176	418	14	28	1	1	0	0	8	11	2	3	559

Unidad	INVENTARIO DE EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA EN EL MES DE AGOSTO 2022																Total de Equipos
	Min 1 kg	Max 1 kg	Min 2 kg	Max 2 kg	Min 4.5 kg	Max 4.5 kg	Min 6 kg	Max 6 kg	Min 9 kg	Max 9 kg	Min 12 kg	Max 12 kg	Min 35 kg	Max 35 kg	Min 50 kg	Max 50 kg	
H.G.S.Z/ No. 2	0	0	1	2	2	3	4	10	1	1	0	0	0	0	1	1	17
H.G.Z. No. 3	2	3	2	4	2	5	8	18	4	8	0	0	0	0	1	1	39
U.M.F. No. 4	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
H.G.P. No. 7	0	0	1	1	1	2	4	10	1	2	1	1	0	0	1	1	17
U.M.F. No. 9	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
U.M.F. No. 10	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
U.M.F. No. 11	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	0	0	0	0	1	1	18
U.M.F. No. 12	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
U.M.F. No. 13	1	1	1	2	0	0	5	12	0	0	0	0	0	0	1	1	16
U.M.F. No. 14	1	2	2	3	2	3	2	5	1	1	0	0	0	0	1	1	15
U.M.F. No. 15	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4
U.M.F. No. 16	1	1	1	1	1	1	4	10	1	2	0	0	0	0	1	1	16
H.G.R. No. 17	0	0	1	1	3	7	18	44	0	0	0	0	0	0	1	1	53
H.G.Z. No. 18	1	2	2	4	1	2	12	30	0	0	0	0	0	0	0	0	38
SUBDELEGACION CANCUN	0	0	1	1	0	0	5	11	0	0	0	0	0	0	0	0	12
SUBDELEGACION PLAYA	0	0	0	0	1	2	2	5	1	1	0	0	0	0	0	0	8
CECEM PLAYA	0	0	0	0	0	0	2	3	1	1	0	0	0	0	0	0	4
UNIDAD PUERTO MORELOS	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
OFICINAS ALTERNAS	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
GUARDERIA ORDINARIA 001	0	0	1	1	6	15	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	13
CENTRO CAPACITACION	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
TOTALES	7	10	14	21	15	27	82	185	11	17	1	1	0	0	6	6	282



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Cordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

**PARTIDA NUMERO: 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL EJERCICIO 2022.
 (ZONA CENTRO Y SUR)"**

SUB-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANT. MIN.	CANT. MAX.
2.1	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco de 1 kg. de capacidad normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	1	2
2.2	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 2 kg. de capacidad normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	0	0
2.3	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 4.5 kg. de capacidad normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	6	12
2.4	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 6 kg. de capacidad normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	56	129
2.5	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 9 kg. de capacidad normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	5	8
2.6	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 12 kg. de capacidad normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	0	0
2.7	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 35 kg. normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	1	2
2.8	Recarga de extinguidores con polvo químico seco carretilla de 50 kg. normado "ABC" a través de: sistema al vacío (vacufill), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	3	6
2.9	Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono. 5 lbs. (2.2 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	7	13
2.10	Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono. 10 lbs. (4.5 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	25	52
2.11	Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono. 15 lbs. (6.0 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	8	16
2.12	Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono. 20 lbs. (9 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	0	0
2.13	Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono. 49.82 lbs. (22.6 Kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	0	0
2.14	Recarga de extintor map, c-100, 100 lbs.(carro con 2 x50 Lb) en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	0	0
2.15	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 1 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/pigs2 de presión, (no aerosol, ni brocha de pelo)	PIEZA	1	1
2.16	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 2 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/pigs2 de presión, (no aerosol, ni brocha de pelo)	PIEZA	5	7



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

SUB-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANT. MIN.	CANT. MAX.
2.17	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 4.5 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/plgs2 de presión, (no aerosol ,ni brocha de pelo)	PIEZA	14	29
2.18	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 6 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/plgs2 de presión, (no aerosol ,ni brocha de pelo)	PIEZA	29	63
2.19	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 9 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/plgs2 de presión, (no aerosol ,ni brocha de pelo)	PIEZA	4	5
2.2	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 12 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/plgs2 de presión, (no aerosol ,ni brocha de pelo)	PIEZA	0	0
2.21	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 35 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/plgs2 de presión, (no aerosol ,ni brocha de pelo)	PIEZA	1	1
2.22	Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 50 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/plgs2 de presión, (no aerosol ,ni brocha de pelo)	PIEZA	1	3

PARTIDA 2 (ZONA CENTRO Y SUR)

Unidad	INVENTARIO DE EXTINTORES PARA LA RECARGA EN EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2022										Total de Equipos
	Bióxido de Carbono Kgs										
	Minimos 2 kg	Máximos 2 kg	Minimos 4.5 kg	Máximos 4.5 kg	Minimos 6 kg	Máximos 6 kg	Minimos 9 kg	Máximos 9 kg	Minimos 22.6 kg	Máximos 22.6 kg	
H.G.Z. No. 1	3	7	3	6	1	1	0	0	0	0	14
U.M.F. No. 8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBDELEGACION CHETUMAL	1	1	3	7	2	3	0	0	0	0	11
SEDE DELEGACIONAL	0	0	10	23	4	10	0	0	0	0	33
ALMACEN DELEGACIONAL	0	0	1	2	1	2	0	0	0	0	4
CSS/BF	1	2	2	3	0	0	0	0	0	0	5
CECEM PUCTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U.M.F. No. 5	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	3
U.M.F. No. 6	2	3	1	2	0	0	0	0	0	0	5
TIENDA CHETUMAL	0	0	3	6	0	0	0	0	0	0	6
TOTALES	7	13	25	52	8	16	0	0	0	0	81

Unidad	INVENTARIO DE EXTINTORES PARA LA RECARGA EN EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2022																Total de Equipos			
	Polvo Químico Seco																			
	Min 1 kg	Max 1 kg	Min 2 kg	Max 2 kg	Min 4.5 kg	Max 4.5 kg	Min 6 kg	Max 6 kg	Min 9 kg	Max 9 kg	Min 12 kg	Max 12 kg	Min 35 kg	Max 35 kg	Min 50 kg	Max 50 kg	Minimos carro 2 por 50 kg	Máximos carro dos por 50 kg		
H.G.Z. No. 1	0	0	0	0	2	3	11	27	1	2	0	0	1	2	0	0	0	0	0	34
U.M.F. No. 8	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
SUBDELEGACION CHETUMAL	0	0	0	0	0	0	4	10	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
SEDE DELEGACIONAL	1	2	0	0	3	7	18	44	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56
ALMACEN DELEGACIONAL	0	0	0	0	0	0	8	18	0	0	0	0	0	0	3	6	0	0	0	24
CSS/BF	0	0	0	0	0	0	4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

Unidad	INVENTARIO DE EXTINTORES PARA LA RECARGA EN EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2022																	Total de Equipos
	Polvo Químico Seco																	
	Min 1 kg	Max 1 kg	Min 2 kg	Max 2 kg	Min 4.5 kg	Max 4.5 kg	Min 6 kg	Max 6 kg	Min 9 kg	Max 9 kg	Min 12 kg	Max 12 kg	Min 35 kg	Max 35 kg	Min 50 kg	Max 50 kg	Minimos por 50 kg	Maximos por 50 kg
CECEM PUCTE	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U.M.F. No. 5	0	0	0	0	0	0	4	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U.M.F. No. 6	0	0	0	0	1	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TIENDA CHETUMAL	0	0	0	0	0	0	3	6	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	1	2	0	0	6	12	56	129	5	8	0	0	1	2	3	6	0	0

Unidad	INVENTARIO DE EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA EN EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2022																	Total de Equipos
	Min 1 kg	Max 1 kg	Min 2 kg	Max 2 kg	Min 4.5 kg	Max 4.5 kg	Min 6 kg	Max 6 kg	Min 9 kg	Max 9 kg	Min 12 kg	Max 12 kg	Min 35 kg	Max 35 kg	Min 50 kg	Max 50 kg		
H.G.Z. No. 1	0	0	2	3	2	4	5	12	1	1	0	0	0	1	1	0	0	
U.M.F. No. 8	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
SUBDELEGACION CHETUMAL	0	0	1	1	2	3	3	6	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
SEDE DELEGACIONAL	1	1	0	0	5	12	9	22	1	2	0	0	0	0	0	0	0	
ALMACEN DELEGACIONAL	0	0	0	0	1	1	4	8	0	0	0	0	0	0	1	3	12	
CSS/BF	0	0	1	1	1	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CECEM PUCTE	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
U.M.F. No. 5	0	0	0	0	1	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
U.M.F. No. 6	0	0	1	2	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TIENDA CHETUMAL	0	0	0	0	1	3	1	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
TOTALES	1	1	5	7	14	29	29	63	4	5	0	0	1	1	1	3	109	

- La fecha de inicio para la prestación del servicio será a Partir del primer día hábil del mes programado con un tiempo de ejecución de 10 días naturales.
- La fecha límite para entrega de los servicios a entera satisfacción del Instituto será a 14 días naturales posteriores a la fecha de inicio de los servicios.
- La vigencia del contrato será del día posterior al Comunicado de Resultados al 31 de Diciembre del 2022.
- La facturación recibo bien y servicio del personal usuario.

UNIDAD	FRECUENCIA	CALENDARIO 2022															
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
H.G.Z. No. 1	ANUAL									X							
H.G.S.Z. No. 2	ANUAL									X							
H.G.Z. No. 3	ANUAL									X							
U.M.F. No. 4	ANUAL									X							
U.M.F. No. 5	ANUAL													X			
U.M.F. No. 6	ANUAL													X			
H.G.P. No. 7	ANUAL													X			
U.M.F. No. 8	ANUAL													X			
U.M.F. No. 9	ANUAL													X			
U.M.F. No. 10	ANUAL													X			
U.M.F. No. 11	ANUAL													X			
U.M.F. No. 12	ANUAL													X			
U.M.F. No. 13	ANUAL													X			
U.M.F. No. 14	ANUAL													X			
U.M.F. No. 15	ANUAL													X			
U.M.F. No. 16	ANUAL													X			
H.G.R. No. 17	ANUAL													X			
H.G.Z. No. 18	ANUAL													X			
PTO. MORELOS	ANUAL													X			
SEDE DELEGACIONALES	ANUAL													X			
CSS CHETUMAL	ANUAL													X			
CECEM PUCTE	ANUAL													X			
CECEM PLAYA DEL CARMEN	ANUAL													X			
SUBDELEGACION CHETUMAL	ANUAL													X			
SUBDELEGACION PLAYA DEL CARMEN	ANUAL													X			
SUBDELEGACION CANCUN	ANUAL													X			



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

UNIDAD	FRECUENCIA	CALENDARIO 2022											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ALMACEN DELEGACIONAL	ANUAL									X			
CASA DELEGACIONAL	ANUAL									X			
CASA DIA CHETUMAL	ANUAL									X			
GUARDERIA ORDINARIA 001	ANUAL									X			
TIENDA CHETUMAL	ANUAL								X				
CENTRO DE CAPACITACION	ANUAL								X				

DIRECCIÓN DE ENTREGA DE SERVICIO
Ubicación de las Unidades Médicas, Oficinas Administrativas y Jefes Responsables del Área de Conservación
Ubicación de las Unidades Médicas y Jefes Responsables del Área de Conservación

Unidad	Ubicación	HORARIO	Teléfono
JCU 01	ARQ. JOSE LUIS CHI LOZANO	Lunes A Viernes 8:00-16:00 HRS	983 832 1821
H.G.Z. No. 1	AV. NAPOLES ESQ. AV. LOPEZ MATEOS CHETUMAL		
JCU 02	ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELL		
SEDE DELEGACIONAL	AV. CHAPULTEPEC No. 2 ORIENTE CHETUMAL Q.R.		
C.S.S./B.F.	AV. HEROES POR EFRAIN AGUILAR CHETUMAL Q.R.		
SUBD. CHETUMAL	AV. CARMEN OCHOA DE MERINO No. 149 CHETUMAL Q.R.		
ALMACEN DELEGACIONAL	CARR. CHETUMAL MERIDA KM 0.5 CHETUMAL Q.R.	Lunes A Viernes 8:00-16:00 HRS	983 832 4888
TIENDA CHETUMAL	AV. SAN SALVADOR ESQ. BELICE CHETUMAL Q.R.		
U.M.F. No. 5	CARR. AL INGENIO ALVARO OBREGON, PUCTE Q.R.		
U.M.F. No. 6	CALLE 61 NO. 714 COL. CENTRO FEILPE CARRILLO PUERTO. Q.R.		
U.M.F. No. 8	CALLE MIGUEL HIDALGO CON 5 DE MAYO, XCALACK Q.R.		
C.S.S. PUCTE	DOMICILIO CONOCIDO, PUCTE Q.R.		
CASA DELEGACIONAL	CALLE PRESA DE LA AMISTAD NO: 460, CHETUMAL Q.R.		
CASA DIA CHETUMAL	VA. BELICE No. 391 POR CALLE 7 CHETUMAL Q.R.		
JCU 03	ING. TEOFILO MIRANDA FUENTES	Lunes A Viernes 8:00-16:00 HRS	998 884 1120
H.G.Z. No. 3	AV. COBA ESQ. TULUM, CANCUN Q.R.		
JCU 04	ING. LUIS NANI ZAMORA	Lunes A Viernes 8:00-16:00 HRS	987 872 0042
H.G.S.Z./ No. 2	AV. 30 POR 11 No. 600, COZUMEL Q.R.		
JCU 05	ING. JOEL AMISADAI ORTEGA INTERIAN		
U.M.F. No. 11	AV. 30 NORTE ENTRE CALLE 4 Y 6 NORTE PLAYA C.		
U.M.F. No. 16	AV. NICHUPTTE ESQ. CALLE LUCIERNAGA SM-51 M-2 L-1		
SUBDELEGACION	AV. 30 NORTE ENTRE CALLE 4 Y 6 NORTE PLAYA C.		
CECEM PLAYA	DOMICILIO CONOCIDO PLAYA DEL C. Q.R.	Lunes A Viernes 8:00-16:00 HRS	
U.M.F. No. 12	KM. 269.5 CARR. CHETUMAL CANCUN, PUERTO AVENT.Q.R.		
U.M.F. No. 10	KM 275 CARR. CHETUMAL CANCUN, AKUMAL Q.R.		
U.M.F. No. 9	CALLE PUNTA PAJAROS ESQ. PUNTA NIZUC, PUNTA ALLEN Q.R.		
UNIDAD PTO. MORELOS	COLONIA CETINA GAZCA, PUERTO MORELOS Q.R.		
OFNAS. ALTERNAS DELEG.	AV. TULUM ESQ. COBA COL CENTRO CANCUN Q.R.		
JCU 06	LIC. LUGARDO VAZQUEZ ASPIRI	Lunes A Viernes 8:00-16:00 HRS	998 888 7214
H.G.P. No. 7	AV. LOPEZ PORTILLO ESQ. KABA, CANCUN Q.R.		
JCU 07	ING. RICARDO E. BAEZA CORAL		
U.M.F. No. 14	REGION 94, CALLE 113 X22, CANCUN Q.R.	Lunes A Viernes 8:00-16:00 HRS	998 888 8247
CENTRO CAPACITACION	REGION 92, CANCUN Q.R.		
U.M.F. 4	CALLE CARLOS LAZO S/N, ISLA MUJERES Q.R.		
CASA DIA CANCUN	DOMICILIO CONOCIDO REGION 96, CANCUN Q.R.		
JCU 08	ING. YOMEL NAVARRO FLORES/ JHAIR DEMETRIO MARTINEZ SAYAGO	Lunes A Viernes 8:00-16:00 HRS	998 267 8529
H.G.R. No. 17	AV. KINIK ENTRE AV. TEPICH Y AV. POLITECNICO		
JCU 09	ING. SILVERIO MOLINA REYES		
U.M.F. No. 13	AV. PROL. TULUM ESQ. PUERTO JUAREZ CANCUN Q.R.	Lunes A Viernes 8:00-16:00 HRS	998 888 3923
U.M.F. No. 15	AV. TULUM ESQ. COBA, CANCUN Q.R.		
SUBDELEGACION	AV. COBA ESQ. YAXCHILAN, CANCUN Q.R.		
GUARDERIA 001	AV. YAXCHILAN ESQUINA XCARET CANCUN Q.R.		
JCU No 10	C. DANIEL OLGUIN AQUINO	Lunes A Viernes 8:00-16:00 HRS	984 877 3328
H.G.Z. No. 18	SM 75, MZA 09, LT. 01, REG. 30, PLAYA DEL CARMEN, MPIO. SOLIDARIDAD		



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

Propuesta Económica



EXTINGUIDORES CANCUN, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE MEXICO
 Calle José López Portillo S. 69 Mza. 02, Lote 65, Cancún, Benito Juárez C. P. 77510
 Tel: (998) 88846-01 / (998) 25149-29 No. 2348
 www.extinguidorescancun.com



ANEXO NÚMERO 6 (SETS)

PROPOSICIÓN ECONOMICA

2022

ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA NACIONAL No. AA-050GYR008-E76-2022

FECHA 09 03 2022

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: EXTINGUIDORES CANCUN, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: ECA094023V13
 DOMICILIO: AV. FCO I. MADERO MANZANA 5 LOTE 40 D1 COL. SUPERMANZANA 66 CANCUN, QROO CP 77510. NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____
 TELEFONO: 998 888461 / 998 2514929 FAX _____
 MAIL: extinguidorescancun@hotmail.com

LOS SERVICIOS PROPUESTOS SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO) DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

PARTIDA NUMERO: 1

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL EJERCICIO 2022 (ZONA NORTE)"

SUB PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1.1	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco de 1 kg. de capacidad nomada "ABC" a través de sistema al vacío (vacuú), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garras con diénel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	10	18	\$103.45	\$1,034.50	\$1,862.10
1.2	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 2 kg. de capacidad nomada "ABC" a través de sistema al vacío (vacuú), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garras con diénel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	7	12	\$185.34	\$1,297.38	\$2,224.08
1.3	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 4.5 kg. de capacidad nomada "ABC" a través de sistema al vacío (vacuú), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garras con diénel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	31	96	\$254.31	\$7,883.81	\$16,784.48
1.4	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 6 kg. de capacidad nomada "ABC" a través de sistema al vacío (vacuú), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garras con diénel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	176	418	\$301.72	\$53,102.72	\$126,118.08
1.5	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 8 kg. de capacidad nomada "ABC" a través de sistema al vacío (vacuú), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garras con diénel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	14	28	\$379.31	\$5,310.34	\$10,620.68
1.6	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 12 kg. de capacidad nomada "ABC" a través de sistema al vacío (vacuú), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garras con diénel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	1	1	\$534.48	\$534.48	\$534.48

VENTA: RECARGA, MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EXTINTORES, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO, SEÑALIZACIÓN EN GENERAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

E-MAIL: EXTINGUIDORESCANCUN@HOTMAIL.COM / VENTAS@EXTINGUIDORESCANCUN.COM





Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053



GOBIERNO DE MEXICO

EXTINGUIDORES CANCUN, S.A. DE C.V.



Benito Juárez Por Mérida, 69 Mza. 02, Lote 65, Cancún, Benito Juárez, C.P. 77510
 IMSS (998) 88846-01 / (998) 25149-29

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTADAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 No 2347



CONCEPTO	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL	2022
1.7 Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 35 kg. normado "ABC" a través de sistema al vacío (vacuflit) reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	0	\$1,508.62	\$0.00	\$0.00
1.8 Recarga de extinguidores con polvo químico seco carnellita de 50 kg. normado "ABC" a través de sistema al vacío (vacuflit) reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	8	\$2,155.17	\$17,241.36	\$23,708.87
1.9 Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono, 5 lbs. (2 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	16	\$241.38	\$4,344.84	\$7,482.78
1.10 Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono, 10 lbs. (4.5 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	73	\$344.83	\$25,172.59	\$58,808.95
1.11 Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono, 15 lbs. (6.0 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	15	\$431.03	\$6,465.45	\$12,498.87
1.12 Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono, 20 lbs. (9 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	7	\$517.24	\$3,620.68	\$6,724.12
1.13 Recarga de extinguidores con de Bióxido de carbono, 49.82 lbs. (22.6 Kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	1	\$1,150.00	\$1,150.00	\$2,300.00
1.14 Recarga de extintor map, o-100, 100 lbs. (carro con 2 x50 lb.) en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	2	\$1,950.00	\$3,900.00	\$5,850.00
1.15 Recarga de extinguidores con de Acetato de potasio de 6.0 libras de capacidad, tipo "K" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	1	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,000.00
1.16 Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 1 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/psig2 de presión, (no aerosol ni brocha de pelo)	7	\$30.00	\$210.00	\$300.00
1.17 Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 2 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/psig2 de presión, (no aerosol ni brocha de pelo)	14	\$30.00	\$420.00	\$630.00
1.18 Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 4.5 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo, acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/psig2 de presión, (no aerosol ni brocha de pelo)	15	\$50.00	\$750.00	\$1,350.00
1.19 Aplicación de pintura al cilindro Extinguidor de 8 kg. consistente en: retiro de pintura por el método San Blast, para aplicar sobre metal, primer anticorrosivo,	82	\$50.00	\$4,100.00	\$9,250.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053



EXTINGUIDORES CANCUN, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE QUINTANA ROO
 José López Portillo S/N. 69 Mza. 02, Lote 65, Cancún, Benito Juárez, C.P. 77510
 (998) 88846-01 / (998) 25149-29
 www.extinguidorescancun.com



CANCUN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IMPORTE
	Acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/pigs2 de presión, (no aerosol, ni brocha de pelo)	PIEZA	11	\$50.00	\$550.00	\$850.00
	Acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/pigs2 de presión, (no aerosol, ni brocha de pelo)	PIEZA	1	\$50.00	\$50.00	\$50.00
	Acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/pigs2 de presión, (no aerosol, ni brocha de pelo)	PIEZA	0	\$100.00	\$0.00	\$0.00
	Acabado final en esmalte acrílico color rojo bermellón, aplicadas con pistola de aire alimentada con compresor a 40 lbs/pigs2 de presión, (no aerosol, ni brocha de pelo)	PIEZA	8	\$100.00	\$800.00	\$800.00
SUBTOTAL:					\$135,437.85	\$280,835.35
IVA:					\$22,210.07	\$48,973.86
TOTAL:					\$161,746.02	\$339,809.00

2022

IMPORTE MINIMO SUBTOTAL: SON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N. + IVA
IMPORTE MÁXIMO SUBTOTAL: SON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N. + IVA
EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLORIA HERNÁNDEZ VALLE
 REPRESENTANTE LEGAL DE EXTINGUIDORES CANCUN, S.A. DE C.V.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

ANCUN

PARTIDA NUMERO: 2

2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL EJERCICIO 2022
(ZONA CENTRO Y SUR)

SUB-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
2.1	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco de 1 kg. de capacidad normado "ABC" a través de sistema al vacío (vacuflit), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	1	2	\$103.45	\$103.45	\$206.90
2.2	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 2 kg. de capacidad normado "ABC" a través de sistema al vacío (vacuflit), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	0	0	\$185.34	\$0.00	\$0.00
2.3	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 4.5 kg. de capacidad normado "ABC" a través de sistema al vacío (vacuflit), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	8	12	\$254.31	\$1,525.88	\$3,051.72
2.4	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 8 kg. de capacidad normado "ABC" a través de sistema al vacío (vacuflit), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	56	129	\$301.72	\$16,896.32	\$38,921.88
2.5	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 9 kg. de capacidad normado "ABC" a través de sistema al vacío (vacuflit), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	5	8	\$379.31	\$1,896.55	\$3,034.48
2.6	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 12 kg. de capacidad normado "ABC" a través de sistema al vacío (vacuflit), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	0	0	\$534.48	\$0.00	\$0.00
2.7	Recarga de extinguidores con Polvo químico seco tipo abc 35 kg. normado "ABC" a través de sistema al vacío (vacuflit), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	1	2	\$1,508.62	\$1,508.62	\$3,017.24
2.8	Recarga de extinguidores con polvo químico seco carnellita de 50 kg. normado "ABC" a través de sistema al vacío (vacuflit), reduciendo significativamente el tiempo de contacto del agente extintor necesariamente seco con el medio, retiro y colocación en sitio, capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	3	8	\$2,155.17	\$6,465.51	\$12,831.02
2.9	Recarga de extinguidores con de Bóxido de carbono. 5 lbs. (2.2 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	7	13	\$241.38	\$1,689.66	\$3,137.94
2.10	Recarga de extinguidores con de Bóxido de carbono. 10 lbs. (4.5 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	25	52	\$344.83	\$8,620.75	\$17,931.16
2.11	Recarga de extinguidores con de Bóxido de carbono. 15 lbs. (6.0 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	8	16	\$431.03	\$3,448.24	\$6,896.48
2.12	Recarga de extinguidores con de Bóxido de carbono. 20 lbs. (9 kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	0	0	\$517.24	\$0.00	\$0.00
2.13	Recarga de extinguidores con de Bóxido de carbono. 49.82 lbs. (22.6 Kg.) de capacidad, tipo "BC" en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	0	0	\$1,150.00	\$0.00	\$0.00
2.14	Recarga de extintor map, 0-100, 100 lbs.(carro con 2 x50 Lb) en estricto cumplimiento con la norma 102 stps 1994, retiro y colocación en sitio capacitación en aula y simulacro contra incendio a fuego real, el prestador proporcionara los implementos (charola metálica, garrafa con diésel) y las medidas de seguridad para el simulacro bajo las medidas de precaución requeridas.	PIEZA	0	0	\$1,950.00	\$0.00	\$0.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053



EXTINGUIDORES CANCUN, S.A. DE C.V.

Benito Juárez, C.P. 77510
 No. 998) 88846-01 / (998) 25149-29



CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
2022				
2.15	1	1	\$30.00	\$30.00
2.16	5	7	\$30.00	\$210.00
2.17	14	29	\$50.00	\$1,450.00
2.18	29	63	\$50.00	\$3,150.00
2.19	4	5	\$50.00	\$250.00
2.2	0	0	\$50.00	\$0.00
2.21	1	1	\$100.00	\$100.00
2.22	1	3	\$100.00	\$300.00
SUBTOTAL			\$44,884.96	\$94,618.82
IVA			\$7,181.59	\$15,139.01
TOTAL			\$52,066.55	\$109,757.83

IMPORTE MINIMO SUBTOTAL: SON CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N. + IVA
IMPORTE MAXIMA SUBTOTAL: SON NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 82/100 M.N. + IVA
EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GLORIA HERNANDEZ VALLE
 REPRESENTANTE LEGAL DE EXTINGUIDORES CANCUN, S.A. DE C.V.



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

FORMATO DE LISTA DE ASISTENCIA PARA SUSTENTO DEL PERSONAL QUE ASISTE A PLATICA DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES:



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Quintana Roo



Carta descriptiva

Curso	Uso y manejo de extintores, combate de incendio a fuego real				
Objetivo	Proporcionar al información y practica para el uso y manejo de los extintores				
Dirigido	Brigadistas y Trabajadores en General				
Fecha			Horario		
Lugar			Sede		
Horario	Tema/actividad	Objetivo específico	Material didáctico	Técnica didáctica	Instructor Nombre y Firma
	Presentación	Información general del tema: tipos de incendio y equipos de combate, indicando la recomendación para el uso y selección	Equipos extintores, material para generar fuego controlado	Expositiva	

Registro de participantes

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo:	Inmueble:	Participantes: Brigadistas y Trabajadores en General		
Curso: Uso y manejo de extintores, combate de incendio a fuego real	Fecha: __ de __ de 2022 con horario: __ a __			
Nº	Nombre	Matrícula	Oficina Adscripción	Firma
1				
2				
3				
4				

Área, personal y cargo del responsable de la recepción, indicando, de ser el caso, que se levantará acta donde se demuestre la entrega-recepción del bien y/o servicio, adjuntando formato de la misma. **



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
Electrónica Nacional
AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

Anexo 2 (Dos)
Formato de Fianza

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)--- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Adjudicación Directa
 Electrónica Nacional
 AA-050GYR008-E76-2022

Contrato número C2M0053

Anexo 3 (Tres)
"Escrito de Designación y Aceptación de Administrador de Contrato"



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN
 QUINTANA ROO
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACION

Chetumal Q. Roo, a 15 de Marzo de 2022
 Oficio No. JSA/249001100100/ 00172/ 2022

Lic. Rosa María Ríos Reyes
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

En conformidad con el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que Lic. Roberto Adrian Tec Aké, Encargado de Departamento de Conservación y Servicios Generales será el servidor público que fungirá como Administrador del Contrato que se derive del procedimiento de contratación PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

Acepto Responsabilidad de Administrador del contrato

(Handwritten signature)
 Lic. Roberto Adrian Tec Aké

Cargos Encargado de Departamento de Conservación y Servicios Generales
 Correo: Roberto.tec@imss.gob.mx
 Teléfono: 983 83 22552

Responsable de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el(los) contrato(s) y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por los proveedores de bienes o prestadores de servicios, en los contratos o pedidos formalizados, así como, de las acciones a emprender por el incumplimiento de éstos.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"

(Handwritten signature)
 Lic. Roberto Adrian Tec Aké
 Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales y
 Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
 según M.I. JSA/24 9001 100 100/0177/2022, de fecha 17 de Marzo de 2021

Elaboró: Lic. Zuryly A. Guzmán Ramírez
 Resp. De Proyectos E3
 Matricula: 311240085

(Large handwritten signature)



AV. CHAPULTEPEC N° 2085BKK, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, Q. ROO
 Tel. 062 93 22952, Ext. 1123